



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 8 de febrero de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 519/2010. (2011ED0102)

En el juicio verbal 0000519/2010 que se tramita en este Juzgado, promovido por Operibérica, SA, frente a la entidad Eservaex, SL, y Manuel Salvador Pinto Mata, por resolución dictada en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), habiendo sido declarados en rebeldía los demandados, se acuerda la notificación de la sentencia recaída en autos por edicto. Procédase a la publicación del fallo de la misma, adjuntado al presente y cuyo tenor literal es el siguiente;

FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Sosa, en nombre y representación de la entidad Operibérica, SAU, contra la entidad Eservaex, SL, y D. Manuel Salvador Pinto Mata, debo Condenar y Condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 2.482,92 euros, más los correspondientes intereses legales.

Se hace entrega del presente edicto, a la Procuradora, Guadalupe López Sosal, para que cuide de su diligenciado.

Dado en Badajoz, a ocho de febrero de dos mil once.

El/La Secretario Judicial